 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA</p>	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL</p>	<p>PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos</p>		
		<p>COMPONENTE Suministro y Dotación</p>		
		<p>Código 1151.20.3.011</p>	<p>Pág. 1 de 5</p>	<p>Versión 03- 09-11</p>

**ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)**

PROCESO N° 1151.20.3. 011

Palmira Valle del Cauca, 28 DE JULIO DE 2015.

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. “se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO: “COMPRA DE DOS VIDEO BEAM SEDE SUSANA LOPEZ DE VALENCIA CON SU RESPECTIVOS SOPORTES E INSTALACION, DOS IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES AREA ADMINISTRATIVA Y SUMINISTRO DE TINTAS PARA IMPRESORA DE SISTEMA CONTINUO Y TONER PARA IMPRESORA LASER”

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: AREA DIRECTIVA


TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$6.547.929 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 000034

VALOR: \$6.547.929

LUGAR DE EJECUCION: PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA</p>	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL</p>	<p>PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos</p>		
		<p>COMPONENTE Suministro y Dotación</p>		
		<p>Código 1151.20.3.011</p>	<p>Pág. 2 de 5</p>	<p>Versión 03- 09-11</p>

PLAZO: DIEZ (10) DIAS

FORMA DE PAGO: El pago se realizara ASI: 50% ANTICIPO A LA FIRMA del contrato y 50% contra entrega de los equipos y suministros, con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y radicada la factura o cuenta de cobro.


SUPERVISOR: Sr. EMERSON VALENCIA CERZO (Auxiliar Administrativo)

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, **LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA ANTONIA PENAGOS** de Palmira hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA</p>	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL</p>	<p>PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos</p>		
		<p>COMPONENTE Suministro y Dotación</p>		
		<p>Código 1151.20.3.011</p>	<p>Pág. 3 de 5</p>	<p>Versión 03- 09-11</p>

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La institución como una entidad pública, debe contar permanentemente con los elementos necesarios para mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza.

Con el propósito de cumplir con la misión que se ha trazado, es importante mantener limpias las instalaciones y de esta manera brindar condiciones óptimas a los funcionarios que laboran dentro de ella y a toda la comunidad educativa .(Estudiantes ,padres de familia etc.)


Es importante para la institución educativa al momento de la selección de los productos la marca cotizada, pues muchas de ellas representan la calidad en los artículos. Teniendo en cuenta que dichos implementos es para la prestación del servicio a una comunidad de gran número de personas aproximadamente durante 1 año y que deben ser útiles de aseo resistente al trabajo pesado y de muy buen material; por ello se requieren productos que se caractericen por su duración, rendimiento, calidad y experiencia en el mercado. Además hay que tener en cuenta que todos estos artículos no se van a utilizar inmediatamente sino que serán almacenados y distribuidos mensualmente o cuando haya y por lo tanto se requiere la conservación de ellos en el transcurrir del tiempo;

Por lo tanto se requiere contratar el suministro de implementos y útiles de aseo necesarios a fin de garantizar un servicio permanente que permita tener unas áreas locativas en condiciones de limpieza, creando ambientes sanos para el desarrollo del servicio público.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

OBJETO: “COMPRA DE DOS VIDEO BEAM SEDE SUSANA LOPEZ DE VALENCIA CON SU RESPECTIVOS SOPORTES E INSTALACION, DOS IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES AREA ADMINISTRATIVA Y SUMINISTRO DE TINTAS PARA IMPRESORA DE SISTEMA CONTINUO Y TONER PARA IMPRESORA LASER

Que consta de lo siguiente:


 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA</p>	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL</p>	<p>PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos</p>		
		<p>COMPONENTE Suministro y Dotación</p>		
		<p>Código 1151.20.3.011</p>	<p>Pág. 4 de 5</p>	<p>Versión 03- 09-11</p>

II. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080

Como mínimo el servicio a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas respectivas.

PRODUCTOS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	VIDEO BEAM EPSON EX 3220 3.000 LUMENS MODEN WIFE, RESOLUCION DE 800*600 ENTRADA VGA , ENTRADA HDMI, RCA PUERTO USB, LAMPARA 6.000 HORAS ENTRADA AUDIO, ENTRADA VIDEO MALETA CONTROL,	2
2	SOPORTE TIPO CANASTILLA (PARED- TECHO)	2
3	CABLES HDMI POR 30 METROS	2
4	METROS CABLE 2X12 ENCAUCHETADO CENTELSA	30
5	TUBOS DE 2" POR 6 METROS DE LARGO	3
6	CLAVIJAS EMBRA MACHO	4
7	CHASOS DE EXPANSIÓN 3-8 METALICO	12
8	CANALETA ADESIVO	10
9	MANO DE OBRA: INSTALACION DE SOPORTE VIDEO BEAM CANASTILLA (SALON TIC – LABORATORIO DE LA SEDE SUSANA LOPEZ DE VALENCIA)	2
10	LAMPARA VIDEO BEAM EPSON EX30 DURACION 5.000 HORAS	1
11	IMPRESORA EPSON L355 MULTIFUNCIONAL A BLANCO Y NEGRO, COLOR SISTEMA CONTINUO DE FABRICA, impresión CARTA, OFICIO FOTOCOPIAD TAMAÑO CARTA	1
12	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL SAMSUN COPIADORA IMPRESORA SCANNER LASER COPIA E IMPRESIÓN CARTA OFICIO CARTUCHO BLANCO Y NEGRO	1
13	TINTA EPSON IMPRESORA I200/I55 Negra	11
14	TINTA EPSON IMPRESORA I200/I55 Color A	3
15	TINTA EPSON IMPRESORA I200/I55 Color Azul	3
16	TINTA EPSON IMPRESORA I200/I55 Color R	3
17	TONER IMPRESORA LASER KYOCERA FS2020D	2

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA</p>	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL</p>	<p>PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos</p>		
		<p>COMPONENTE Suministro y Dotación</p>		
		<p>Código 1151.20.3.011</p>	<p>Pág. 5 de 5</p>	<p>Versión 03- 09-11</p>

• **NOTA:**

1. La propuesta debe contener la MARCAS DE LOS PRODUCTOS DE LA MEJOR CALIDAD.
2. el papel higiénico no debe ser institucional si no de la mejor calidad.
2. Una vez solicitado la cantidad de materiales el tiempo de entrega de los mismos será máximo de (1) día Calendario.
3. Los descuentos de ley y transporte deben ser asumidos por el proveedor al momento del pago o abono.
4. Estos materiales podrán ser cambiados y modificados en cantidades según la necesidad que se requiera.

III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE **(\$6.547.929)** INCLUIDO IVA, valor pagadero contra entrega con el recibido a satisfacción por parte del supervisor y radicada la cuenta de cobro.

Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

• **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución contractual será de **DIEZ (10) DIAS** contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

III. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el **CDP No. 000034** expedido con fecha de **Julio de 2015**, por parte del contador de la Institución, Imputación Presupuestal: **MATERIALES Y SUMINISTROS, EQUIPO DE ENSEÑANZA Y EQUIPO DE OFICINA**, por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE **(\$6.547.929)**

Lic .ANGEL MARIA MORALES CASTRILLON

Rector

Original Firmado